

Cde. Expte. N° 4117-8586-S-15

TRES DE FEBRERO 06 ABR 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 92 que: *“Licencia de nacimiento – Persona gestante. Esta licencia podrá ser utilizada por la persona gestante, o por propia opción, podrá ser derivada en forma total o parcial a su cónyuge, conviviente o pareja, si también fuera trabajador municipal.(...) La misma corresponde con goce íntegro de haberes por el término de ciento diez (110) días corridos que se desdoblará en treinta (30) días anteriores al parto y ochenta (80) días posteriores al parto. Para determinar el comienzo de esta licencia se tomará la fecha probable de parto determinada por el médico que asista a la persona gestante”;*

Que la Ordenanza Municipal recepta con idéntico temperamento la referida norma en su artículo 28;

Que a fs. 2 y 4 lucen incorporadas las constancias que respaldan la fecha probable de parto y el nacimiento que origina la licencia a fin de contabilizar los períodos;

Que a fs. 5 se adjunta nota del Servicio Médico solicitando se haga lugar a la licencia desde el día 21 de Diciembre de 2015 hasta el 19 de Marzo de 2016 y a su vez se haga lugar al pedido de licencia por asistencia al lactante desde el 20 de Marzo al 08 de Abril de 2016, inclusive, todo ello del agente SAAVEDRA CELIA;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Que ha tomado intervención la Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero.

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DEL

AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

(2)

Cde. Expte. N° 4117-08586-S-16

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese licencia por nacimiento (1° y 2° parte) al agente SAAVEDRA CELIA Leg. 9218/5, desde el 21 de Diciembre de 2015 al 19 de Marzo de 2016 y licencia por asistencia al lactante desde el 20 de Marzo de 2016 al 08 de Abril de 2016, inclusive.

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción debida en el legajo del agente mencionado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 06 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar el presente bajo el número
...TREINTA y DOS..... (.....32.....).

Resolución N° 32/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO